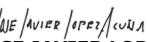


**SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO INVITACIÓN ABIERTA 024-2025
SUMINISTRO DE BONOS Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS 2026-2027**

CONDICIONES A EVALUAR		PROONENTE PLUXEE
ASPECTOS HABILITANTES		
3. DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA)		
3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE		
1	Certificación No 1	folio 19
2	Certificación No 2	folio 20
3.2 CAPACIDAD OPERACIONAL		
1	El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso en un anexo a su propuesta el nombre, número fijo y móvil, correo electrónico y ubicación física de la persona que atenderá directamente todos los requerimientos de LA PREVISORA S.A.	PDF 1. folio 10
3.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA		
1	Mediante el diligenciamiento del ANEXO No. 13, el proponente describirá la relación de establecimientos comerciales en los cuales se puedan canjear los bonos o tarjetas electrónicas (Esta relación debe adjuntarse en formato Excel, el cual debe ser presentado con la propuesta como anexo a la carta de capacidad administrativa.). No es necesario que estos establecimientos sean de propiedad del proponente, bastará con que tengan convenio vigente o sean afiliados para redimir los bonos o tarjetas electrónicas. En la relación se debe separar por tipo de bono y ciudad, lo anterior para validar que cumplan con los requisitos exigidos por cada tipo de bono.	Subsana Anexo 7.1 excel
2	Para acreditar los convenios o su afiliación, el proponente deberá anexar una certificación suscrita por el Representante Legal en la cual indique bajo gravedad de juramento que los establecimientos mencionados en la relación de establecimientos comerciales tienen convenio o afiliación vigente con el proponente. Si el proponente tiene como política de seguridad la inactivación las tarjetas electrónicas por falta de uso, éste lo deberá informar dentro de este mismo documento, indicando el plazo y las condiciones de inactivación, el cual no podrá ser inferior de 6 meses.	PDF 1. folio 13
3	El proponente debe contar con una(s) herramienta(s) tecnológica(s) a través de la cual se puedan realizar diferentes actividades, tales como: acceso a consultar saldos y movimientos de las tarjetas electrónicas, generación y consultas de órdenes de pedido, consulta de convenios a nivel nacional por ciudades y por tipo de tarjeta entre otros. Para ello deberá indicar en su propuesta si cumple con la condición, manifestando mediante la suscripción de un documento firmado por el Representante Legal en el que describa la herramienta con la que cuenta, así mismo que tipo de herramienta tecnológica, URL o dirección web para las consultas, sus características y que servicios ofrece esta herramienta, así como indicar de qué manera está facultado para ofrecer el uso de dicha herramienta.	PDF 1. folio 11 y 12
3.4 CIUDADES Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BONOS Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS		
1	El proponente deberá presentar con su propuesta, una carta suscrita por el Representante Legal, en la cual se compromete a realizar la entrega de los bonos y/o tarjetas electrónicas de dotación en las siguientes ciudades: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Sincelejo, Tunja, Villavicencio y Yopal.	PDF 1. folio 14
RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		CUMPLE
<p>Observaciones 3. De acuerdo con el numeral 3.3 Capacidad Administrativa, el Oferente deberá diligenciar el Anexo N° 7.1 – Listado de Establecimientos para cada uno de los servicios a contratar, canasta, dotación, premium. Lo anterior ya que se evidencia el suministro de la cobertura bajo otra estructura.</p> <p>Subsana</p>		


ELIANA ROYS SALCEDO
 Gerente de Talento Humano


JUAN MANUEL CAÑON BELLO
 Profesional Gerencia de Talento Humano


JOSE JAVIER LOPEZ
 Especialista Secretaría General